Página 1 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2763476717

DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ

Quibdó, 15 ABR 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTES ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASÍ COMO SU NUCLEO FAMILIAR."

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administración	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
90141500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Eventos profesionales deportivos	Eventos profesionales deportivos
90141502	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Eventos profesionales deportivos	Eventos competitivos
93141506	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios Bienestar social
93141701	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y social	Cultura	Organización de eventos culturales
80141903	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Talento o entretenimiento
93141514	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios socioculturales

.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($136.620.000,00) MONEDA C/TE, incluido el valor del IVA**. Amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal 4326, 4426 y 4526 expedido por el jefe de presupuesto DECHO, distribuidos así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	A-02-02-02-009-006 – SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	DECHO-GUTAH	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTES ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASÍ COMO SU NUCLEO FAMILIAR	16	1	$126.120.000,00	$126.120.000,00
02		DECHO-CERCHO				$5.000.000,00	$5.000.000,00
03		DECHO-UICHO				$5.500.000,00	$5.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$136.620.000,00

.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Can	Valor unitario	Valor total
01	20/03/2026	46	DECHO-GUTAH	10	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTES ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL	1	$126.120.000,00	$126.120.000,00
02	20/03/2026	48	DECHO-CERCHO			1	$5.000.000,00	$5.000.000,00
03	20/03/2026	47	DECHO-UICHO			1	$5.500.000,00	$5.500.000,00

CÓDIGO: 2BS-FR-0004	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FUNCIONAMIENTO	ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ASI COMO SU NUCLEO FAMILIAR Total 3 $136.620.000,00
.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicio
.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de prestar el servicio de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, puede participar las PYMES y/o MIPYMES y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACION. El Departamento de Policía Chocó, el Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán y el Grupo de Incorporaciones DECHO, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1227 del 2005. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998" en su Artículo 69, dispone el compromiso en la "organización de los programas de estímulos y su implementación a través de programas de Bienestar Social". Artículo 70: "Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales (deportivos, recreativos, vacacionales, artísticos, culturales, promoción y prevención de la salud, capacitación informal en artes, artesanías u otras modalidades, promoción de programas de vivienda facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados). Artículo 76. "Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades".

Que mediante Resolución No. 1572 del 08 de mayo de 2023, "por la cual se expide el reglamento de bienestar laboral de la policía nacional de Colombia" y en su artículo 14 hace referencia a la estrategia 4D "un estilo de vida saludable" el cual busca impulsar una cultura de autocuidado y practica de autocuidado en los funcionarios de la Policía Nacional, en las 4 dimensiones del ser ,física, mental, afectiva y espiritual, como iniciativa para la prevención y promoción de la salud que permita tener personal física y mentalmente saludable impactando positivamente en la prestación del servicio de policía.

Que en atención al instructivo Nº 007/ DIPON-DIBIE -70 del 05 de abril de 2021 "Parámetros institucionales frente a la asignación y ejecución de recursos destinados a programas de Bienestar social transformando somos + familia" donde dice " La Dirección General de la Policía Nacional ha dispuesto que bajo el liderazgo de la Dirección de Bienestar Social, la orientación de las unidades policiales en el correcto desarrollo de los parámetros institucionales para la ejecución de los recursos destinados a programas y servicios de bienestar social destinados al mejoramiento de la calidad de vida del personal uniformando y no uniformando de la Policía Nacional y sus familias.

mediante los cuales se generan espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, que permitan minimizar los riesgos psicosociales y promover hábitos saludables de convivencia de acuerdo a la Resolución 0424 del 07 de febrero de 2023 "por la cual se crea el Sistema de Atención Integral a la Familia Policial" la cual establece las líneas de intervención a la niñez, juventud, adultez familia y género, así en su artículo 9 literales A, B, C y D establece que las dimensiones (física, mental, afectiva y espiritual). son las conforman el desarrollo integral del ser humano desde el entorno social e individual.

Por lo anterior, la Dirección de Bienestar Social, encargada de orientar a las Unidades Policiales en el correcto desarrollo de los parámetros institucionales para la ejecución de los recursos destinados a programas de Bienestar Social, orientados al mejoramiento de la calidad de vida del personal uniformado y no uniformado de la Policía Nacional y sus familias, a través de la actuación para minimizar los riesgos psicosociales y promover hábitos saludables de convivencia de acuerdo a la Resolución 0424 del 07 de febrero de 2023 "por la cual se crea el Sistema de Atención Integral a la Familia Policial" en su artículo 17 define las líneas de acción, así:

A. RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO.
B. ASISTENCIA SOCIAL.

De igual manera, para la presente vigencia la Dirección de Bienestar Social busca ayudar y complementar los requerimientos que presentan los uniformados en materia laboral y socio familiar, teniendo como finalidad mejorar la calidad de vida y desarrollar un proceso dinámico de ajuste entre el proyecto de vida personal y el Institucional.

Bajo esta concepción, surgieron unas líneas de acción relacionadas con la educación, la recreación, la vivienda y el apoyo psicosocial, dando prioridad a la población vulnerable de la institución, cuyo objetivo principal es realizar un cuidadoso seguimiento de la vida familiar que le permita a la Institución colaborar con la formación de buenas costumbres en las familias y de esta manera contribuir a mitigar sus problemas.

En tal sentido y atendiendo las nuevas dinámicas sociales, se diseñó e implementó la Estrategia Integral de Protección a la Mujer, Familia y Género al interior de la institución, con el fin de brindar asistencia a los casos de violencia intrafamiliar y prevenir las diferentes problemáticas a las cuales se ven abocados los integrantes de la Policía Nacional, siendo a partir de esta nueva perspectiva de trabajo que tomó fuerza el concepto de familia desde el ámbito organizacional, debido a la importancia de la estabilidad de laboral y familiar para lograr la efectividad en el servicio de policía se construyó el Modelo de Atención Integral para la Familia Policial, considerándose como una herramienta que tiene la Institución para facilitar el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la comunidad policial, bajo los principios de equidad, calidad, cobertura, oportunidad y efectividad, a través de estrategias de prevención del riesgo psicosocial y promoción de hábitos saludables de convivencia.

Este modelo, se dinamiza a través de un marco metodológico dirigido a la promoción, prevención e intervención de los factores de riesgo psicosocial, la protección, restablecimiento y garantía de los derechos de la comunidad policial en infancia, juventud, adultez, familia y género, de ahí, que

CÓDIGO: 2BS-FR-0004	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la Dirección de Bienestar Social, se trazó la misión de promover el desarrollo y la integración de la familia, a través de estrategias y programas organizacionales, que fortalezcan la construcción del tejido social humano, favoreciendo la prestación de un efectivo servicio de Policía.

Por consiguiente, teniendo en cuenta los recursos asignados para la presente vigencia 2025, el Departamento de Policía Chocó, requiere contratar la "***SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIAL, PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO SU NUCLEO FAMILIAR.***"., con el fin de estimular el personal y sus beneficiarios, para la buena utilización del tiempo libre, fomentando la cultura a través del aprendizaje, fortaleciendo la identidad institucional, promoviendo escenarios de construcción de tejidos socioculturales, permitiendo elevar su desempeño laboral; siendo de vital importancia crear estímulos en el personal, ya que se verá reflejado en servicios policiales, al igual que en su núcleo familiar; puesto que el personal uniformado y no uniformado está motivado para ejercer su labor de una manera ágil, dinámica, profesional y comprometiéndose con el servicio.

Por lo anteriormente expuesto, el Departamento de Policía Chocó, ha proyectado realizar actividades en espacios ubicados dentro y fuera de la ciudad, debido a que no se cuenta con la capacidad logística, insumos, materiales y estructura necesaria para satisfacer esta necesidad y dar efectivo cumplimiento a la realización de actividades del Sistema de Atención Integral a la Familia Policial (SAFAP) enmarcadas dentro de los programas de Bienestar social para el personal adscrito al Departamento de Policía Chocó incluyendo sus familias y la prestación de servicios sociales para el personal beneficiado del programa asistencia psicosocial de la unidad, con el fin de garantizar que los programas de Bienestar social, como son el de recreación, deporte, cultura y turismo, además del programa de asistencia social para grupos operativos, viudas, huérfanos, reubicados y demás se ejecuten para la vigencia 2026.

El servicio se enmarca principalmente para cumplir con las actividades de integración, organizadas por las Unidades Policiales mencionadas y sus beneficiarios, incluyendo actividades tales como: Desayunos, almuerzos, cenas, tortas, refrigerios, platos especiales, servicio de meseros, menaje, montaje de mesas, pasadías, actividades recreativas, culturales, deportivas, programas psicosociales, entre otros.

El Departamento de Policía Chocó, el Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán y el Grupo de Incorporaciones Chocó, alineando a la Resolución 0424 del 07 de febrero de 2023 "por la cual se crea el Sistema de Atención Integral a la Familia Policial", estableció de acuerdo al plan de necesidades de cada dependencia para la presente vigencia, las siguientes actividades así:

ACTIVIDADES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL-(SAFAP)		
1. DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - DECHO-D16BS1		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR	CANT ACTIVIDADES
1.1	LÍNEA DE NIÑEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑEZ"	1

1.2	LÍNEA DE NIÑEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA DULCE DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN)".	1
1.3	LÍNEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES "ANIVERSARIO INSTITUCIONAL".	1
1.4	LÍNEA DE ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DIA DE LA MADRE".	1
1.5	LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA.	1
1.6	LÍNEA DE FAMILIA: ENCUENTRO DE PADRES.	1
1.7	LÍNEA DE FAMILIA: CINE.	1
1.8	LINEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS – ZUMBA – AERÓBICOS.	1
2. CENTRO RECREATIVO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN - CERCHO		
2.1	LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA.	1
3. GRUPO DE INCORPORACIONES DECHO - D16D		
3.1	LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA	1

CONVENIENCIA.

El Departamento de Policía Chocó, el Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán y el Grupo de Incorporaciones DECHO, no cuenta con el personal idóneo, espacios y logística necesaria para llevar a cabo cada uno de los programas que permitan fortalecer y mejorar el bienestar del personal policial adscrito al Departamento de Policía Chocó; por tal motivo, y en aras de mejorar la calidad de vida de nuestros funcionarios y sus familias es conveniente contratar con una persona natural o que tenga como objeto social el desarrollo de estas actividades en diferentes espacios, con personal idóneo, buscando mantener las condiciones que impacten positivamente en los policiales de esta unidad. En esta línea, el sistema articula el reconocimiento al desempeño laboral, actividades y programas de Bienestar Social, de manera que se incrementen los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que cada uno de nuestros policías laboran en el Departamento de acuerdo a su especialidad.

- ✓ Actividades culturales: celebración de efemérides: aniversario de la Policía Nacional de Colombia, día internacional de la niñez, día dulce de los niños (Halloween), día de las madres, día de la mujer.
- ✓ Actividades recreativas: la mayor parte de las actividades planteadas, incluye actividades recreativas: estrategia "mi hogar, mi felicidad, encuentro de padres, situación económica del grupo familiar – finanzas familiares y taller de crecimiento personal.
- ✓ Actividades de Asistencia Psicosocial, para atender diferentes actividades en salones sociales, con el personal de afectados por la violencia, familias secuestrados, viudas, huérfanos y padres, personal en situaciones de discapacidad, personal que labora en diferentes dependencias y especialidades, personal que labora en grupos que desarrollan sus actividades en el Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y a los Territorios, estrategia "Felicidad en familia" talleres de crecimiento personal para prevención de la materialización del riesgo psicosocial y garantizar los lazos de unión familiar y fortalecer los entornos familiares.

OPORTUNIDAD.

Estas actividades son el punto de convergencia del reconocimiento de la labor en condiciones dignas, la creación de espacios que fomenten la integración familiar, la promoción de hábitos

psicosociales saludables; teniendo en cuenta que el talento humano es el eje fundamental de la efectividad del servicio de nuestro Departamento y el motor que impulsa la unidad y progreso de sus familias. Un policía motivado, comprometido y orgulloso de la institución que representa, será siempre un funcionario solidario, disciplinado y efectivo con las necesidades de la unidad.

De acuerdo a lo anterior es nuestra responsabilidad generar actividades lúdicas, recreativas, ecológicas, deportivas, culturales y de asistencia social para el funcionario y sus beneficiarios, de forma gratuita. Con el fin de favorecer espacios de integración familiar, social y de aprovechamiento del tiempo libre, las cuales están orientadas en tres grandes líneas: recreativas, deportivas y culturales.

Ajustados a la Resolución No. 1572 del 08 de mayo de 2023, "por la cual se expide el reglamento de bienestar laboral de la policía nacional de Colombia", la cual tiene como propósito maximizar el clima laboral al interior de las unidades policiales y alcanzar efectividad en el servicio de policía, a través de la implementación de una serie de estrategias y lineamientos, teniendo en cuenta que aspectos como el crecimiento profesional, el salario emocional y el balance de la vida familiar, juegan un papel determinante en los nivel de satisfacción laboral en cualquier institución u organización, es por ello que se han establecido beneficios que permiten fortalecer las condiciones de calidad de vida laboral, bajo lineamientos de objetividad, equidad, desempeño sobresaliente, reconocimiento en equilibrio con las necesidades del servicio de policía y de las comunidades donde se desarrollan actividades propias de nuestra misión.

habla de los lineamientos de fortalecer el bienestar social y la calidad de vida de los funcionarios de la institución, a través del cumplimiento de la normatividad que protege a los derechos del trabajador, debe generar en los funcionarios espacios diferentes que permitan la integración de las familias y actividades que permitan el despliegue de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la calidad de vida de los funcionarios, resaltando la labor de quienes a través de su desempeño laboral, individual y de trabajo en equipo, se destacan de manera positiva, creativa y efectiva.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD: Teniendo en cuenta lo anterior, para adelantar el presente proceso de contratación cuyo objeto es la prestación del SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO SU NUCLEO FAMILIAR, se hace necesario adelantar un proceso de contratación, conforme a los principios que rigen en la contratación estatal, toda vez que se cuentan con los recursos libres y disponibles para adquirir el servicio objeto del pacto negocial.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Esta unidad ha adelantado en las vigencias 2023, 2024 y 2025 procesos de contratación con objeto similar al que se pretende contratar durante la presente vigencia, así:

La información de los contratos anteriores se resume en el siguiente cuadro:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO - AGROFORESTERIA DEL TROPICO S AS	24-7-10011-2023 del 08/05/2023	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASÍ COMO SU NÚCLEO FAMILIAR	PN DECHO MIC 013 2023	Se ejecutó con normalidad	No se presentaron
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ - LA CORPORACION NUEVA VIDA	24-7-10002-2024 del 10/04/2024	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASÍ COMO SU NÚCLEO FAMILIAR	PN DECHO MIC 002 2024	Se ejecutó con normalidad	No se presentaron
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ - ASOCIACIÓN MIS PRIMEROS PASOS	24-7-10003-2025 del 27/03/2025	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASÍ COMO SU NÚCLEO FAMILIAR	PN DECHO MIC 002 2025	Se ejecutó con normalidad	No se presentaron

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizado por cualquier firma especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el proceso de contratación se adelantará por modalidad de mínima cuantía, según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y Decretos 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

MÍNIMA CUANTÍA Prevista en la Subsección 5 del Decreto 1860 de 2021, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes.

3.1. EL DECRETO 1860 de 2021

"(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

yeison.incelp yeison.incelp yeison.incelp

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica para el servicio a contratar se describen detalladamente en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** las cuales se evaluarán como CUMPLE O NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, la cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)
N/A

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)
N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)
N/A

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa está descrita en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, la cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, la cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACION ECONOMICA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que hace referencia a la MÍNIMA CUANTÍA, la evaluación económica de las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación deberá ajustarse a los criterios de selección requeridos en el estudio previo. Siguiendo esta normativa, la Administración considerará como único criterio económico la selección

de la oferta que presente el MENOR PRECIO, dentro de los límites de los precios techos establecidos para este proceso de contratación.

Es importante destacar que, para asegurar la equidad y transparencia en la evaluación, las ofertas que superen los precios techos establecidos serán rechazadas.

Orden de Elegibilidad por Valor: La evaluación económica se llevará a cabo considerando el principio de competencia y eficiencia, siguiendo el orden de elegibilidad que se determinará de la siguiente manera:

Se ordenarán las ofertas recibidas de acuerdo al valor total ofertado, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor.

La oferta que presente el menor valor será considerada como la de mayor elegibilidad en términos económicos.

Verificación de Subsanación: Una vez vencido el plazo de subsanación establecido, la Entidad procederá a verificar nuevamente los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta del oferente que presentó el ofrecimiento económico de menor valor y realizó la subsanación.

Evaluación de Ofertas Siguientes: En caso de que el oferente no haya cumplido con los requisitos habilitantes incluso después del período de subsanación, la Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta del oferente que presente el segundo menor valor. Este proceso se repetirá sucesivamente con los oferentes que presenten los siguientes menores valores, en el orden de elegibilidad.

Selección de la Oferta Elegible: La Entidad seleccionará la oferta elegible que cumpla con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas, y que presente el menor valor entre las ofertas verificadas en la secuencia de evaluación.

Rechazo de Ofertas No Elegibles: Las ofertas que no cumplan con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas establecidos en los documentos del proceso de contratación serán rechazadas, sin importar su valor económico.

Comunicación a los Oferentes: La Entidad notificará a los oferentes sobre el resultado de la evaluación económica, indicando la oferta elegible que cumple con los requisitos habilitantes y técnicos, así como su valor económico.

Formato de Presentación: Los oferentes deberán diligenciar el formato del Anexo especificado en la invitación pública para la presentación de la oferta económica. El formato establecido deberá ser completado en su totalidad y sin alteraciones.

Precio No Subsanable: Se informa a los oferentes que el precio ofertado no será subsanable en ningún caso. El precio presentado en la oferta inicial será el único factor de evaluación en el proceso de contratación. Por lo tanto, los oferentes deben ejercer un especial cuidado en la determinación del precio a presentar.

yeison.incelp yeison.incelp yeison.incelp

Rechazo de Ofertas No Conformes: Las ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos en esta cláusula, incluyendo la presentación en la plataforma SECOP II y el cumplimiento de los parámetros de moneda y precisión "pesos colombianos", utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo en la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio unitario), serán rechazadas y no serán consideradas en la evaluación.

Declaratoria de Desierto: En caso de que después de la evaluación se determine que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas, la Entidad podrá proceder a declarar desierto el proceso de contratación.

Fundamentos de la Declaratoria: La Entidad emitirá una comunicación oficial en la que se fundamentará la decisión de declarar desierto el proceso de contratación, indicando las razones específicas por las cuales las ofertas no fueron consideradas habilitadas.

Reevaluación y Reanudación: En el caso de que se declare desierto el proceso, la Entidad podrá realizar una reevaluación de los términos del proceso de contratación y, de ser necesario, reanudar el proceso con las adecuaciones correspondientes.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado.

Inclusión de Costos Completos: Los precios presentados por el oferente deben ser integrales y cubrir todos los costos involucrados en la ejecución del contrato. Esto incluye, impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Impuestos y Obligaciones Tributarias: El oferente es responsable de calcular y considerar adecuadamente todos los impuestos, gravámenes y tasas que sean aplicables a la prestación del servicio o suministro, de acuerdo con la legislación vigente. Los precios presentados deben incluir los montos correspondientes a los impuestos a pagar.

Descuentos y Ofertas: Cualquier descuento, oferta que el oferente esté dispuesto a otorgar debe estar reflejado de manera clara en su propuesta económica. Los descuentos ofrecidos deben ser consistentes con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.

Imprevistos y Gastos de Administración: El oferente debe considerar la posibilidad de imprevistos y contingencias en su propuesta económica. Los gastos de administración relacionados con la gestión y ejecución del contrato también deben estar contemplados en los precios presentados.

Utilidad del Oferente: La utilidad que el oferente espera obtener por la prestación del servicio o suministro debe estar reflejada en sus precios. La utilidad debe ser razonable y acorde con las prácticas de mercado y la complejidad del contrato.

Revisión de Costos: La Entidad Contratante se reserva el derecho de revisar y verificar los costos presentados por el oferente, a fin de asegurar que sean coherentes y adecuados para la prestación del servicio o suministro.

CÓDIGO: 2BS-FR-0004	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Consideración del IVA: En el caso de que el oferente no discrimine el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en su oferta económica y el bien o servicio objeto del contrato esté sujeto al pago de dicho impuesto, el Departamento de Policía Chocó considerará que el IVA está incluido en el Valor Total de la oferta presentada por el oferente.

Aceptación por el Oferente: El oferente, al presentar su propuesta económica, acepta y reconoce que en el caso de no haber discriminado el IVA en su oferta y si el bien o servicio causa dicho impuesto, el Valor Total de la oferta se considerará como un monto que incluye el IVA correspondiente.

Determinación del Valor Total: La Entidad Contratante considerará el Valor Total de la oferta presentada por el oferente, incluyendo cualquier monto correspondiente al IVA, en caso de ser aplicable según la normativa tributaria vigente.

Exclusión de Doble Cobro: El oferente se compromete a no incluir el monto del IVA como un cargo adicional separado en el Valor Total de su oferta, si dicho impuesto ya ha sido considerado como parte del Valor Total de la misma.

Valores Fijos durante la Vigencia: El Departamento de Policía Chocó notifica a los oferentes que los valores presentados en la oferta económica no estarán sujetos a reajuste, modificación o actualización durante la vigencia del contrato.

Proyección para la Ejecución del Contrato: El oferente es responsable de proyectar y establecer en su oferta los valores correspondientes al tiempo de ejecución total del contrato, de acuerdo con los términos definidos en los documentos del proceso de contratación.

Inclusión de Costos y Contingencias: Los valores presentados por el oferente deben ser integrales y considerar todos los costos, contingencias y aspectos económicos relacionados con la ejecución del contrato, sin posibilidad de ajustes adicionales por concepto de inflación u otros motivos.

No Reconocimiento de Reajustes: El Departamento de Policía Chocó no reconocerá ni aceptará ningún tipo de reajuste de tarifas, precios o valores presentados en la oferta económica, bajo ninguna circunstancia o justificación.

Protección contra la Inflación: El oferente debe tomar en cuenta los posibles efectos de la inflación en la proyección de los valores y asegurarse de que los mismos sean sostenibles y adecuados a lo largo de la vigencia del contrato.

Garantía de Cumplimiento: El oferente, al presentar su propuesta económica, acepta y reconoce que los valores establecidos en su oferta serán vinculantes y no podrán ser objeto de modificación por motivo alguno durante la ejecución del contrato.

Nota 1: El oferente que sea seleccionado se le adjudicara el contrato por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

yeison.incelp yeison.incelp yeison.incelp

Nota 2: ERRORES ARITMÉTICOS: Corrección de Errores Susceptibles: La Entidad Contratante procederá a corregir los errores aritméticos que sean identificados en las propuestas presentadas por los oferentes y que sean susceptibles de corrección.

Límite para Correcciones: Se aceptarán correcciones de errores que no superen por aumento o disminución el 5% del valor total de la propuesta presentada por el oferente. Este límite se aplica con base en la jurisprudencia de las sentencias 12663 del 18 de octubre de 2000 y 12083 del 1 de mayo de 2003 de la Sección Tercera del Consejo de Estado.

Efectos de la Corrección: La corrección de errores aritméticos no implicará cambios sustanciales en los términos, condiciones o aspectos técnicos de la propuesta. La corrección se limita exclusivamente a aspectos numéricos.

4.2.2. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: La evaluación de ofertas económicas que presenten valores artificialmente bajos, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 del 2015 y en particular el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del mencionado decreto. Los aspectos relacionados con la evaluación de ofertas con valores artificialmente bajos se definen así:

Detección de Valores Artificialmente Bajos: La Entidad Contratante, siguiendo los parámetros legales y las directrices establecidas en la normativa, analizará las ofertas económicas con el objetivo de identificar aquellas que presenten valores que parezcan artificialmente bajos.

Requerimiento de Explicaciones: En caso de que se identifique una oferta con un valor que parezca artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones y fundamentos que sustentan el valor ofrecido en su propuesta.

Evaluación por Comité Evaluador: El comité evaluador designado o el responsable de la evaluación de ofertas analizará las explicaciones proporcionadas por el oferente y determinará si es necesario recomendar el rechazo de la oferta o continuar con su análisis en el proceso de evaluación.

Circunstancias Objetivas del Oferente: Si se determina que el valor de la oferta responde a circunstancias objetivas del oferente y de su propuesta, y dichas circunstancias no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado a esa oferta, la Entidad Contratante continuará con el análisis en el proceso de evaluación.

Garantía de Cumplimiento y Calidad: La evaluación de ofertas con valores artificialmente bajos tiene como objetivo proteger el cumplimiento del contrato y garantizar la calidad de los bienes o servicios a ser suministrados.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente, así:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO

CÓDIGO: 2BS-FR-0004	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El requisito se acreditará para el caso de: **Bienes**: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior. **Servicios**: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así: • Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. • Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante: **Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA:** declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE:** certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de

	verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. **NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.**
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: • Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación. • Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año, e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación. **Nota:** si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica): • Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y, • Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del **representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento** el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores **que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso**. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica, además

CÓDIGO: 2BS-FR-0004	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. **En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo** deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. **Nota general:** para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El oferente **deberá anexar:** • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o la oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar: • El representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y • Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. **Notas generales:**

	Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad). Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; **el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.**
Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: • La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. • Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente. **Nota gen eral:** debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en	**Condición para oferentes plurales:** El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro. Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o

CÓDIGO: 2BS-FR-0004	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	reincorporación. Para lo cual **además deberá tener en cuenta la totalidad** de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. • Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. • Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco	El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. • Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual, se debe: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	**Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: • Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	El oferente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*".
Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El sorteo será definido en la invitación respectiva, así: EL Departamento de Policía Chocó, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: **Primer Sorteo.** En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo. El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente. **Segundo Sorteo.** En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la balota con el No 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato que se derive del presente proceso de contratación tendrá como lugar de ejecución el departamento de policía choco y todas sus unidades adscritas, incluyendo aquellas ubicadas en zonas de difícil acceso.

Lo anterior comprende, de manera especial, el Comando del Departamento de Policía Chocó - Quibdó, el Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán - Quibdó, así como las estaciones y subestaciones adscritas a dicho Departamento.

Adicionalmente, el servicio deberá prestarse en otros escenarios de esparcimiento dentro del Departamento del Chocó, tales como. Centros vacacionales, piscinas, espacios recreativos y áreas deportivas, entre otros, con previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo, hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado o hasta finalizar su plazo de ejecución, lo primero que ocurra.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de garantía única y posterior la expedición de la carta de inicio firmada por el Comandante del Departamento de Policía Chocó o el Jefe de contratos de la unidad o quien haga sus veces, hasta el día 31 de diciembre de 2026 de acuerdo a la programación de cada actividad o hasta agotar la totalidad de presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Chocó realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o que recibidos sean devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Comando Departamento de Policía Chocó, respecto del servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la

yeison.incelp

calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual, extracontractual o de Responsabilidad Civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a ésta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al comando Departamento de Policía Chocó.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del servicio.
- Factura reglamentaria de acuerdo a la DIAN y/o cuenta de cobro para personas de régimen certificado.
- Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.
- La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta (contrato).

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

   #$16-01-01-D16;24-7-100xxx;supervisor@correo.policia.gov.co

   Nota importante de explicación del párrafo anterior. (esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor).

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF,

XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

16-01-01-D16;24-7-100xxx; supervisor@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o a los supervisores del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOTA: en todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los supervisores deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó (DECHO), o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARAGRAFO TERCERO: El pago se realizará de forma TOTAL, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó antes del 28 de cada mes el valor proyectado a pagar en el mes siguiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ (DECHO), por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de

marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como titulo valor, se expide el anexo técnico de la facturación electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de siestas de facturación." y la directiva presidencial 009 del 2020 "lineamientos para el pago de proveedores del estado.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Talento Humando DECHO, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Chocó, quien verificará correcta e idónea ejecución y cumplimiento del contrato, asimismo, cumplirá con las obligaciones establecidas en la Resolución N°00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante la resolución 03049 de 2014".

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del contrato se hará de forma TOTAL, de acuerdo al valor de la oferta económica evaluada y aceptada por la entidad, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y a quien oferte el menor valor sin sobrepasar el presupuesto oficial, siempre y cuando se ajuste a los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas.

En cuanto al procedimiento de adjudicación, la entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2

a) La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO.
b) El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
c) El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Policía Chocó, en atención a la cuantía del proceso, considera necesario solicitar

garantía única de cumplimento de las obligaciones contractuales. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	24-7-10011-2023	24-7-10002-2024	24-7-10003-2025
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$58.580.000,00	$53.320.000,00	$127.500.000,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EN FORMA DE MENSUALIDADES VENCIDAS	EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EN FORMA DE MENSUALIDADES VENCIDAS	EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EN FORMA DE MENSUALIDADES VENCIDAS
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	FONDOS ESPECIALES	FONDOS ESPECIALES	FONDOS ESPECIALES
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	AGROFORESTERÍA DEL TRÓPICO S.AS, ASESORÍAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.S., ANDGRUP INTEGRAL S.A.S., SABORFIT SAS	AGROTROPICOCH S.A.S, LA CORPORACION NUEVA VIDA, SUMCHOCO, ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S, D' MATIC ASESORÍAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.S Y PRODUCCIONES MEGA EVENTOS	ASOCIACION MIS PRIMEROS PASOS - ASOMISPA ANDGRUP INTEGRAL S.A S LA CORPORACION NUEVA VIDA COLOMBIA WEST IN VEST SAS LUXURYS SAS FUNDACION PROSPERAR UNION D' MATIC, ASESORÍAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.S FUPRODECH FUNDACIÓN FUTURO SOCIAL PARA TODOS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	N/A	N/A	N/A
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	LOS LUGARES DE EJECUCIÓN SERÁN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, PREVIA COORDINACIÓN CON LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO, QUIENES ESPECIFICARÁN CLARAMENTE QUE CLASE DE EVENTO O ACTIVIDAD SE REQUIERE, LUGAR, FECHA Y HORA DEL MISMO	LOS LUGARES DE EJECUCIÓN SERÁN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, PREVIA COORDINACIÓN CON LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO, QUIENES ESPECIFICARÁN CLARAMENTE QUE CLASE DE EVENTO O ACTIVIDAD SE REQUIERE, LUGAR, FECHA Y HORA DEL MISMO	EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, EN TODO CASO, LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN LOS ESPACIOS QUE PARA EL EFECTO CONTEMPLEN EN EL ANEXO DE LAS ESPECIFICACIONES PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	65-44-101019794 –anexo: 3-	65-44-101229599	20-47-994000045966
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 201 DÍAS	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 259 DÍAS	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 276 DÍAS
NUMERO DE PROCESO	PN DECHO MIC 0013 2023	PN DECHO MIC 0002 2024	PN DECHO MIC 002 2025

Se realizó la consulta en la herramienta del ***MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE***, evidenciando que, para el caso del objeto del presente proceso, se cuenta con gran demanda en todo el territorio nacional, debido a que la contratación de los servicios requeridos, es fundamental y han sido adquiridos por Entidades Estatales, así:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



CÓDIGO: 2BS-FR-0004	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Comportamiento contratación de bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios Sociales	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9314 - Servicios comunitarios y sociales	17583	$542.[illegible]	29,00%	16648	$589.[illegible]	31,50%	15719	$570.[illegible]	30,52%	51950
8014 - Comercialización y distribucion	1112	$94.193.117.411	1,83%	[illegible]	$40.517.218.999	2,17%	1400	$40.402.750.046	2,16%	[illegible]
9014 - Deportes comerciales	411	$14.835.239.100	0,79%	1409	$18.226.953.394	0,97%	480	$19.735.157.276	[illegible]	[illegible]
Total	19146	$591.207.240.955	[illegible]	20342	$647.797.030.395	24,54%	17602	$630.820.993.734	[illegible]	57090

	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
Proveedor seleccionado		$1,87 bill	57,09 mil	No Certificado

Valor Total Estimado por Proveedores



Numero de Contratos por Proveedores



Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

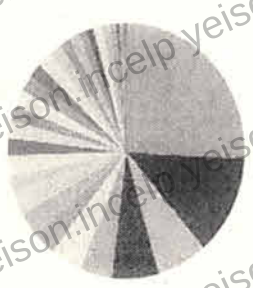

Origen de Proveedores

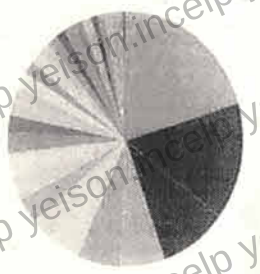

Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Seleccion



2. ANÁLISIS DEL MERCADO

a. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo a la necesidad planteada por el Grupo de Talento Humano, el Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán y el Grupo de Incorporaciones DECHO, en primer lugar se definieron las especificaciones técnicas de las actividades a contratar y toda la parte logística, con la que debe contar cada actividad como: mesas, sillas, manteles, menaje, profesionales (psicología) y arreglos del lugar, los centros recreativos con acceso a las zonas humeadas, recreativas y deportivas para los eventos especiales y demás indispensables para el desarrollo de cada evento, de esta forma dar a los oferentes todos los detalles que deben tener en cuenta al momento de cotizar, una vez obtenidas las mismas, se realizó el sondeo en el mercado local de oferentes que ofrecen este tipo de servicios, en el cual pudimos establecer que puede ser ofertado por empresas del sector de recreación, organización de eventos, comerciantes siempre y cuando se certifique la experiencia y el personal idóneo para la preparación y logística necesaria.

En cuanto a los posibles riesgos podemos observar que, de acuerdo a los contratos ejecutados por la unidad, se fijan los mismos parámetros de la cobertura de los mismos.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA



CÓDIGO: 2BS-FR-0004	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



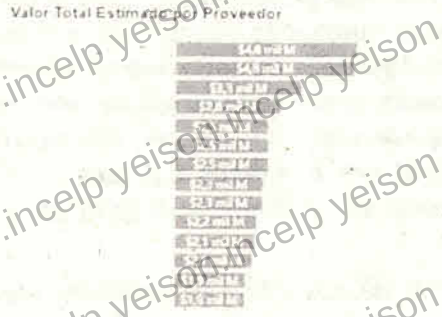

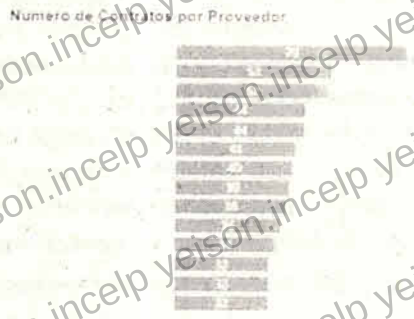

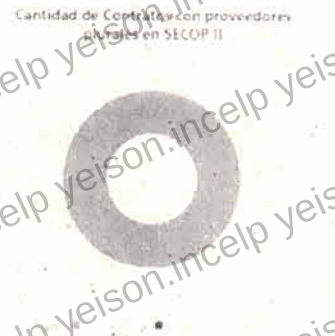

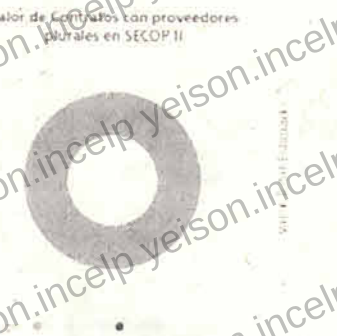



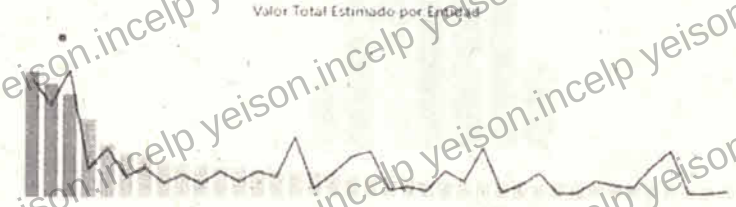



Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
Total	12830	$450.298.696.475		15650	$529.147.959.605		10896	$533.400.212.241		42076

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se identificó que en el mercado existen personas naturales o jurídicas con la capacidad de suministrar el bien o servicio objeto del presente estudio previo, de acuerdo con las condiciones requeridas.

En el proceso de selección podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y la constitución de alianzas o acuerdos comerciales) que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico, económico, organizacional y financiero, cuyo objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el objeto del contrato que se llegue a suscribir.

En el desarrollo del estudio de mercado y con el fin de suplir la necesidad identificada en el presente estudio previo, se logró identificar posibles proveedores a través de la plataforma de contratación del estado colombiano SECOP II, mediante solicitud de información a proveedores con numero **PN DECHO GUTAH SIP 001 GUTAH 2026 SAFAP**, decepcionando 02 cotizaciones de empresas con posibilidad de suministrar los bienes solicitados y con las especificaciones técnicas requeridas, así:



- Razón Social: **BERTA PINO ZUÑIGA "RESTAURANTE BOJAYÁ"**
  CEDULA: 39.402.548
  Dirección: Carrera 7 # 30-29 B/ Alameda Reyes
  Teléfono: 3229724105

CÓDIGO: 2BS-FR-0004	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Razón Social: **YAHAIRA MOSQUERA AGUILAR "RESTAURANTE Y CAFETERÍA AQUÍ COMO EN CASA"**
  CEDULA: 1077425183
  Dirección: carrera 12b No. 22a 09
  Teléfono: 3202445984

Una vez cerrado el evento de cotización en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, se recibieron cuatro (02) cotizaciones, respecto de las cuales la entidad procedió a efectuar la verificación de inhabilidades e incompatibilidades de los cotizantes, mediante consulta en las siguientes fuentes oficiales:

- Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades - Procuraduría General de la Nación.
- Boletín de Responsables Fiscales - Contraloría General de la República.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) - Policía Nacional.

Efectuadas las consultas correspondientes, se deja constancia de que los cotizantes participantes no registran antecedentes vigentes por concepto de inhabilidades, incompatibilidades, sanciones disciplinarias o fiscales que les impidan contratar con el Estado.

A continuación, se relacionan los resultados de la verificación:

COTIZANTE	PROCURADURÍA	CONTRALORÍA	RNMC	RESULTADO
BERTA PINO ZUÑIGA **"RESTAURANTE BOJAYÁ"**	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro
YAHAIRA MOSQUERA AGUILAR **"RESTAURANTE Y CAFETERÍA AQUÍ COMO EN CASA"**	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, se verifica que los cotizantes que participaron en el presente evento de cotización se encuentran jurídicamente habilitados, al no evidenciarse causales que limiten o restrinjan su capacidad para contratar con entidades estatales.

La presente verificación se realiza como parte integral del estudio de mercado, en observancia de los principios de transparencia, legalidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

COSTOS INDIRECTOS.

Son costos indirectos del contrato el pago de transporte y demás gastos en los que puedan incurrir los oferentes durante el desarrollo del proceso contractual, los cuales serán asumidos en su totalidad por el futuro contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal colombiana, pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

De acuerdo a las especificaciones técnicas la unidad realizo la verificación en el SECOP II de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales con objeto similar al del presente proceso contractual, sin embargo, solo se reflejan como consulta, toda vez que no comparten las mismas especificaciones técnicas del presente proceso contractual:

Los precios consultados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, en atención que los precios varían, a razón que las actividades a realizar son totalmente diferentes a las contratadas por las diferentes unidades ejecutoras.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
COMPRADOR ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA BANQUETES CASTILLO	CONTRATAR LA ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL CONFORME A LAS RESOLCUION No 33 DEL 25 DE ENERO DE 2023 DENOMINADA CAPACITACIÓN Y ACTIVIDAD RECREACIONAL DE FIN DE AÑO https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	CO1.PCCNTR.5652251 del14/12/2023	959-2023	$27.155.520
DISPENSARIO MEDICO DE CALI - FUNDACION FREE WOMEN	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENESTAR PARA EL PERSONAL DE FUNCIONARIOS, PLANTA SALUD ORGANICOS DE LA REGIONAL III, PERSONAL PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO RURAL https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	381 DIGSA/DMCAL-2024 del 4/12/2024	401-DIGSA/DMCAL-2024	$15.567.552
MUNICIPIO DE BETEITIVA - FABIO CARDENAS NEITA	CONTRATAR EL SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBASOSA E.S.P., A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, DESARROLLO DE HABILIDADES EN EL ENTORNO LABORAL CULTURALES, Y DE TRABAJO EN EQUIPO, ASICOMO DE ESPACIOS, LOGISTICA E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	MB-MC-039-2025 del 31/12/2025	MB-MC-042-2025	$12.000.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co de las vigencias 2023, 2024 y 2025 donde se evidencia contratos adelantados por el DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ así:

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – AGROFORESTERÍA DEL TRÓPICO S.AS	24-7-10011-2023	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASÍ COMO SU NÚCLEO FAMILIAR.	$58.580.000,00	NO APLICA
2	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – la corporación nueva vida	24-7-10002-2024	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASÍ COMO SU NÚCLEO FAMILIAR.	$53.320.000,00	NO APLICA
3	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - ASOCIACIÓN MIS PRIMEROS PASOS	24-7-10003-2025	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA	$127.500.000,00	NO APLICA

CÓDIGO: 2BS-FR-0004	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASÍ COMO SU NÚCLEO FAMILIAR		

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La Unidad deja constancia de que se realizó la verificación de los precios de catálogo publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, así como la consulta en portales web y sitios oficiales de empresas que ofrecen bienes o servicios de igual o similar objeto al que se pretende contratar.

Como resultado de dicha revisión, no se encontraron precios disponibles ni información vigente relacionada con el objeto a contratar.

En mérito de lo anterior, se procede a continuar con el proceso contractual conforme a la normativa aplicable.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El día 19/03/2026, se publicó el evento de solicitud de cotización PN DECHO GUTAH SIP 001 GUTAH 2026 SAFAP a través del SECOP II el cual finalizo el día 27/03/2026, verificada la plataforma SECOP II, se evidencia respuesta por parte de 02 empresas, dedicadas a la actividad económica objeto del presente proceso de contratación, las cuales se relacionan en el presente análisis, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR	CANTIDAD ACTIVIDADES	BERTA PINO ZUÑIGA "RESTAURANTE BOJAYÁ"	YAHAIRA MOSQUERA AGUILAR "RESTAURANTE Y CAFETERÍA AQUÍ COMO EN CASA"	MENOR VALOR COTIZADO
			VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO POR PARTICIPANTE	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO POR PARTICIPANTE	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO POR PARTICIPANTE
ACTIVIDADES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL- SAFAP					
1. DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – DECHO – D16BS1					
1.1	LÍNEA DE NIÑEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑEZ".	1	$55.000,00	$58.000,00	$55.000,00
1.2	LÍNEA DE NIÑEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA DULCE DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN)".	1	$55.000,00	$58.000,00	$55.000,00
1.3	LÍNEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES "ANIVERSARIO INSTITUCIONAL".	1	$65.000,00	$70.000,00	$65.000,00
1.4	LÍNEA DE ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DIA DE LA MADRE".	1	$66.000,00	$70.000,00	$66.000,00
1.5	LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA.	1	$100.000,00	$110.000,00	$100.000,00
1.6	LÍNEA DE FAMILIA: ENCUENTRO DE PADRES.	1	$120.000,00	$125.000,00	$120.000,00
1.7	LÍNEA DE FAMILIA: CINE	1	$90.000,00	$94.000,00	$90.000,00
ESTE EVENTO SE ENCUENTRA COTIZADO POR HORA					

1.8	LÍNEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS – ZUMBA - AERÓBICOS	1	Valor unitario por hora $480.000,00	Valor unitario por hora $485.000,00	Valor unitario por hora $480.000,00
	2. CENTRO RECREATIVO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN - CERCHO				
2.1	LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA.	1	$100.000,00	$110.000,00	$100.000,00
	3. GRUPO DE INCORPORACIONES DECHO - D16D				
3.1	LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA	1	$100.000,00	$110.000,00	$100.000,00
	Información verificada y aprobada por el dueño de la necesidad.				

5.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para el análisis de precios del valor estimado se tomó como referencia los precios cotizados en el estudio de mercado, ya que en los precios del SECOP y precios históricos, varían de precio dependiendo las necesidades de cada entidad estatal, así mismo las necesidades son muy diferentes.

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR	CANT ACTIVIDADES	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	MENOR VALOR ESTIMADO
						VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO POR PARTICIPANTE	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO POR PARTICIPANTE
	ACTIVIDADES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL- SAFAP						
	1. DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – DECHO – D16BS1						
1.1	LÍNEA DE NIÑEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑEZ".	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$55.000,00	$55.000,00
1.2	LÍNEA DE NIÑEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA DULCE DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN)".	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$55.000,00	$55.000,00
1.3	LÍNEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES "ANIVERSARIO INSTITUCIONAL".	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$65.000,00	$65.000,00
1.4	LÍNEA DE ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA DE LA MADRE".	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$66.000,00	$66.000,00
1.5	LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$100.000,00	$100.000,00
1.6	LÍNEA DE FAMILIA: ENCUENTRO DE PADRES	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$120.000,00	$120.000,00
1.7	LÍNEA DE FAMILIA: CINE	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$90.000,00	$90.000,00
	ESTE EVENTO SE ENCUENTRA COTIZADO POR HORA						
1.8	LÍNEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS – ZUMBA - AERÓBICOS	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Valor unitario por hora $480.000,00	Valor unitario por hora $480.000,00
	3. CENTRO RECREATIVO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN – CERCHO						
2.1	LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$100.000,00	$100.000,00
	3. GRUPO DE INCORPORACIONES DECHO - D16D						
3.1	LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$100.000,00	$100.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

CÓDIGO: 2BS-FR-0004	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($136.620.000,00) MONEDA C/TE, incluido el valor del IVA. distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	A-02-02-02-009-006 – SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	DECHO-GUTAH	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO SU NUCLEO FAMILIAR	16	1	$126.120.000,00	$126.120.000,00
02		DECHO-CERCHO				$5.000.000,00	$5.000.000,00
03		DECHO-UICHO				$5.500.000,00	$5.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$136.620.000,00

Subintendente **YEISON ASPRILLA CASTRO**
Estructurador de estudio previo

Intendente jefe **ELKIN FERLEY BECERRA GARCÍA**
Jefe Grupo Talento Humano DECHO (E)

yeison.incelp yeison.incelp yeison.incelp

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Chocó , certifico que en la actualidad la unidad no cuenta con personal idóneo para atender la necesidad que se pretende contratar cuyo objeto es SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO SU NUCLEO FAMILIAR, por lo tanto la única forma de suplir esta necesidad es mediante proceso contractual, ya que se cuenta con los recurso.

Intendente jefe **ELKIN FERLEY BECERRA GARCÍA**
Jefe Grupo Talento Humano DECHO (E)

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará inhabilitada.

B. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

<table>
<tr><th colspan="5">ACTIVIDADES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL- SAFAP
1. DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – DECHO- D16BS1</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR</th><th>CANT ACTIVIDADES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1.1</td><td>LÍNEA DE NIÑEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES “DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑEZ”.
Celebraciones especiales: es un acto o evento de carácter grupal donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades.</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3"></td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE:
• Dos expertos en recreación dirigida.
• Bolsas biodegradables con variedad de dulces.
• Hidratación en bolsa 360ML.
• Refrigerio para la cantidad de participantes.
• Decoración del lugar.
• Suministro de sillas y mesas para la cantidad de participantes.
<table>
<tr><th>OPCIÓN</th><th>COMPONENTE</th><th>PESO/VOLUMEN</th></tr>
<tr><td rowspan="3">REFRIGERIO TIPO 1</td><td>Hamburguesa clásica con pan de buena calidad, carne de res, jamón, tocineta, lechuga, queso parmesano.</td><td>Mínimo 250 grs.</td></tr>
<tr><td>Jugo en caja</td><td>Mínimo 200 ml.</td></tr>
<tr><td>Helado en bacito</td><td>45 grs.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">REFRIGERIO TIPO 2</td><td>Sándwich de pernil de cerdo</td><td>Mínimo 200 grs.</td></tr>
<tr><td>Gaseosa en lata</td><td>Mínimo 330 ml.</td></tr>
<tr><td>Helado en bacito</td><td>45 grs.</td></tr>
</table>
NOTA 1: Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.
NOTA 2: una vez terminado el evento, el lugar debe quedar en perfectas condiciones de aseo.</td></tr>
<tr><td>Fecha: por definir
Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán o base del Departamento de Policía Chocó, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato.
Duración: 4 horas.</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>LÍNEA DE NIÑEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES “DÍA DULCE DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN)”.
Celebraciones Especiales: es un acto o evento de carácter grupal donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades.</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE:

- Dos expertos en recreación dirigida.
- Bolsas biodegradables con variedad de dulces.
- Hidratación en bolsa 360ML.
- Refrigerio para la cantidad de participantes.
- Decoración del lugar.
- Suministro de sillas y mesas para la cantidad de participantes.

OPCIÓN	COMPONENTE	PESO/VOLUMEN
REFRIGERIO TIPO 1	Hamburguesa clásica con pan de buena calidad, carne de res, jamón, tocineta, lechuga, queso parmesano.	Mínimo 250 grs.
	Jugo en caja	Mínimo 200 ml.
	Helado en bacito	45 grs.
REFRIGERIO TIPO 2	Sándwich de pernil de cerdo	Mínimo 200 grs.
	Gaseosa en lata	Mínimo 330 ml.
	Helado en bacito	45 grs.

NOTA 1: Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.
NOTA 2: una vez terminado el evento, el lugar debe quedar en perfectas condiciones de aseo.

Fecha: por definir.
Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán o base del Departamento de Policía Chocó previa coordinación con el supervisor del contrato.
Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato.
Duración: 4 horas.

1.3	**LÍNEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES "ANIVERSARIO INSTITUCIONAL".**	1

Actividades institucionales: deben ser orientada a eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, semanarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario.

EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE:

- 01 animador o dinamizadores para este tipo de eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- Disponer de 6 meseros para el servicio a la mesa durante la realización del evento, cada mesero debe estar debidamente uniformado.
- Incluye mesas, manteles, sillas, menaje (platos, cubiertos, vasos, desechable tipo contenedor con tapa transparente dividido por si se requiere).
- Decoración del lugar.
- Temperatura media para servir.
- Hidratación en embalse plástico contenido 650ML.
- Brindis.
- ALIMENTACIÓN: el contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato para suministrar a los asistentes el día de la actividad sin costo adicional para la entidad, entre las siguientes opciones:

OPCIÓN	ALIMENTO	PESO
ALMUERZO TIPO 1	Lomo de res en salsa de champiñones y tocineta.	Mínimo 200 grs en cocido
	Pechuga rellena de queso, espinaca y pimentón en salsa al curry.	Mínimo 200 grs en cocido
	Arroz almendrado.	Mínimo 50 grs.
	Ensalada del jardín.	Mínimo 80 grs.
	Papas al ajillo.	Mínimo 80 grs.
	Postre: waffle tipo milhoja.	Mínimo 80 grs.
	Bebida: Gaseosa, jugo natural o agua mineral.	Mínimo 500 ml.

		ALMUERZO TIPO 2	Lomo de cerdo acaramelado	Mínimo 200 grs en cocido		
			Pechuga en salsa de estragón	Mínimo 200 grs.		
			Ensalada de verduras	Mínimo 80 grs.		
			Arroz con ajonjoli	Mínimo 50 grs.		
			Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida o jugo natural.	Mínimo 500 ml.		
			Postre tres leches	Mínimo 80 grs.		
		ALMUERZO TIPO 3	Entrada de frutas (melocotón y papaya)	Mínimo 80 grs.		
			Lomo de res en salsa de bourguiñon (tocineta salteada, cebolla, champiñón en salsa de miglas)	Mínimo 200 grs en cocido		
			Pollo en salsa de estragón (cocido en su misma salsa, mantequilla, crema de leche, vino, brandy, ajo, mostaza, salsa negra)	Mínimo 200 grs en cocido		
			Verduras al estilo Thai	Mínimo 80 grs.		
			Arroz frutos secos	Mínimo 80 grs.		
			Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida o jugo natural.	Mínimo 500 ml.		
			Postre tres leches	Mínimo 80 grs.		
		ALMUERZO TIPO 4	Carne de cerdo llanera	Mínimo 200 grs en cocido		
			Carne de res llanera	Mínimo 200 grs en cocido		
			Guacamole natural.	Mínimo 200 grs		
			Papa cocinada	Mínimo 80 grs.		
			Yuca cocinada	Mínimo 80 grs.		
			Chorizo tipo ternera zenu	Mínimo 55 grs		
			Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida o jugo natural.	Mínimo 500 ml.		
		NOTA 1: Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos. **NOTA 2:** una vez terminado el evento, el lugar debe quedar en perfectas condiciones de aseo.				
		Fecha: por definir Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán, Estaciones de Policía y auditorio del Departamento de Policía Chocó previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato. Duración: 6 horas.				
	1.4	**LÍNEA DE ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DIA DE LA MADRE".** Celebraciones especiales: es un acto o evento de carácter grupal donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades.			1	
		EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE: • 02 recreacionistas. • Serenata con canciones variadas. • Disponer de 2 meseros para el servicio a la mesa durante la realización del evento, cada mesero debe estar debidamente uniformado. • Incluye mesas, manteles, sillas, menaje (platos, cubiertos, vasos, empaques desechables por si se requiere). • Decoración del lugar. • Temperatura media para servir. • Hidratación en embalse plástico contenido 650ML. • ALIMENTACIÓN: el contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato para suministrar a los asistentes el día de la actividad sin costo adicional para la entidad, entre las siguientes opciones:				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

OPCIÓN	ALIMENTO	PESO
ALMUERZO TIPO 1	Lomo de res en salsa de champiñones y tocineta.	Mínimo 200 grs en cocido
	Pechuga rellena de queso, espinaca y pimentón en salsa al curry.	Mínimo 200 grs en cocido
	Arroz almendrado.	Mínimo 50 grs.
	Ensalada del jardín.	Mínimo 80 grs.
	Papas al ajillo.	Mínimo 80 grs.
	Postre: waffle tipo milhoja	Mínimo 80 grs.
	Bebida: Gaseosa, jugo natural o agua mineral.	Mínimo 500 ml.
ALMUERZO TIPO 2	Lomo de cerdo acaramelado	Mínimo 200 grs en cocido
	Pechuga en salsa de estragón	Mínimo 200 grs.
	Ensalada de verduras	Mínimo 80 grs.
	Arroz con ajonjolí	Mínimo 50 grs.
	Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida o jugo natural.	Mínimo 500 ml.
	Postre tres leches	Mínimo 80 grs.
ALMUERZO TIPO 3	Entrada de futas (melocotón y papaya)	Mínimo 80 grs.
	Lomo de res en salsa de bourguiñon (tocineta salteada, cebolla, champiñón en salsa de migas)	Mínimo 200 grs en cocido
	Pollo en salsa de estragón (cocido en su misma salsa, mantequilla, crema de leche, vino, brandy, ajo, mostaza, salsa negra)	Mínimo 200 grs en cocido
	Verduras al estilo Thai	Mínimo 80 grs.
	Arroz frutos secos	Mínimo 80 grs.
	Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida o jugo natural.	Mínimo 500 ml.
	Postre tres leches	Mínimo 80 grs.
ALMUERZO TIPO 4	Carne de cerdo llanera	Mínimo 200 grs en cocido
	Carne de res llanera	Mínimo 200 grs en cocido
	Guacamole natural.	Mínimo 200 grs
	Papa cocinada	Mínimo 80 grs.
	Yuca cocinada	Mínimo 80 grs.
	Chorizo tipo ternera zenu	Mínimo 55 grs.
	Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida o jugo natural.	Mínimo 500 ml.

NOTA 1: Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.
NOTA 2: una vez terminado el evento, el lugar debe quedar en perfectas condiciones de aseo.

Fecha: por definir.
Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán, auditorio del Departamento de Policía Chocó o centro recreativo en el municipio de Quibdó con acceso a salón de eventos, zonas húmedas y deportivas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato.
Duración: 6 horas.

LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA.
son actividades que buscan promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida.

EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE:

- 02 recreacionistas.
- Disponer de 2 meseros para el servicio a la mesa durante la realización del evento, cada mesero debe estar debidamente uniformado.
- Hidratación en embalse plástico contenido 650ML.
- ALIMENTACIÓN: el contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato para suministrar a los asistentes el día de la actividad sin costo adicional para la entidad, entre las siguientes opciones:

OPCIÓN	ALIMENTO	PESO
ALMUERZO TIPO 1	Lomo de res en salsa de champiñones y tocineta.	Mínimo 200 grs en cocido
	Pechuga rellena de queso, espinaca y pimentón en salsa al curry.	Mínimo 200 grs en cocido
	Arroz almendrado.	Mínimo 50 grs.
	Ensalada del jardín.	Mínimo 80 grs.
	Papas al ajillo.	Mínimo 80 grs.
	Postre: waffle tipo milhoja.	Mínimo 80 grs.
	Bebida: Gaseosa, jugo natural o agua mineral.	Mínimo 500 ml.
ALMUERZO TIPO 2	Lomo de cerdo acaramelado	Mínimo 200 grs en cocido
	Pechuga en salsa de estragón	Mínimo 200 grs.
	Ensalada de verduras	Mínimo 80 grs.
	Arroz con ajonjolí	Mínimo 50 grs.
	Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida o jugo natural.	Mínimo 500 ml.
	Postre tres leches	Mínimo 80 grs.
ALMUERZO TIPO 3	Entrada de futas (melocotón y papaya)	Mínimo 80 grs.
	Lomo de res en salsa de bourguiñon (tocineta salteada, cebolla, champiñón en salsa de miglas)	Mínimo 200 grs en cocido
	Pollo en salsa de estragón (cocido en su misma salsa, mantequilla, crema de leche, vino, brandy, ajo, mostaza, salsa negra)	Mínimo 200 grs en cocido
	Verduras al estilo Thai	Mínimo 80 grs.
	Arroz frutos secos	Mínimo 80 grs.
	Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida o jugo natural.	Mínimo 500 ml.
	Postre tres leches	Mínimo 80 grs.
ALMUERZO TIPO 4	Carne de cerdo llanera	Mínimo 200 grs en cocido
	Carne de res llanera	Mínimo 200 grs en cocido
	Guacamole natural.	Mínimo 200 grs
	Papa cocinada	Mínimo 80 grs.
	Yuca cocinada	Mínimo 80 grs.
	Chorizo tipo ternera zenu	Mínimo 55 grs
	Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida o jugo natural.	Mínimo 500 ml.

NOTA 1: Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.
NOTA 2: una vez terminado el evento, el lugar debe quedar en perfectas condiciones de aseo.

Fecha: por definir

1.5

1

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

	Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán, base Comando de Departamento, Estaciones de Policía o centro recreativo en el departamento del Chocó con acceso a salón de eventos, zonas húmedas y deportivas, sillas, mesas, manteles, centros de manteles, previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato. Duración: 4 horas.				
1.6	**LÍNEA DE FAMILIA: ENCUENTRO DE PADRES.** Es un espacio de información, formación y reflexión sobre aspectos relacionados con las funciones parentales dirigido a padres y madres de familia. Es una estrategia de apoyo a las familias con hijos en edades escolares, con el fin de fortalecer vínculos y dar pautas de orientación para superar situaciones difíciles y de riesgo psicológico y social. EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE: • Taller sobre apoyo percibido por la pareja, proyecto de vida, comunicación asertiva, resolución de conflictos, violencia intrafamiliar, por un psicólogo experto en estas temáticas, con el suministro de elementos didácticos (lápices, cartulina, marcadores entre otros) • Hidratación en envase plástico de 1.2 litros. • Decoración del lugar. • ALIMENTACIÓN: el contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato para suministrar a los asistentes el día de la actividad sin costo adicional para la entidad, entre las siguientes opciones:			1	

OPCIÓN	ALIMENTO	PESO
ALMUERZO TIPO 1	Lomo de res en salsa de champiñones y tocineta.	Mínimo 200 grs en cocido
	Pechuga rellena de queso, espinaca y pimentón en salsa al curry.	Mínimo 200 grs en cocido
	Arroz almendrado.	Mínimo 50 grs.
	Ensalada del jardín.	Mínimo 80 grs.
	Papas al ajillo.	Mínimo 80 grs.
	Postre: waffle tipo milhoja.	Mínimo 80 grs.
	Bebida: Gaseosa, jugo natural o agua mineral.	Mínimo 500 ml.
ALMUERZO TIPO 2	Lomo de cerdo acaramelado	Mínimo 200 grs en cocido
	Pechuga en salsa de estragón	Mínimo 200 grs.
	Ensalada de verduras	Mínimo 80 grs.
	Arroz con ajonjolí	Mínimo 50 grs.
	Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida o jugo natural.	Mínimo 500 ml.
	Postre tres leches	Mínimo 80 grs.
ALMUERZO TIPO 3	Entrada de futas (melocotón y papaya)	Mínimo 80 grs.
	Lomo de res en salsa de bourguiñon (tocineta salteada, cebolla, champiñon en salsa de miglas)	Mínimo 200 grs en cocido
	Pollo en salsa de estragón (cocido en su misma salsa, mantequilla, crema de leche, vino, brandy, ajo, mostaza, salsa negra)	Mínimo 200 grs en cocido
	Verduras al estilo Thai	Mínimo 80 grs.
	Arroz frutos secos	Mínimo 80 grs.
	Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida o jugo natural.	Mínimo 500 ml.
	Postre tres leches	Mínimo 80 grs.
ALMUERZO TIPO 4	Carne de cerdo llanera	Mínimo 200 grs en cocido
	Carne de res llanera	Mínimo 200 grs en cocido
	Guacamole natural.	Mínimo 200 grs
	Papa cocinada	Mínimo 80 grs.
	Yuca cocinada	Mínimo 80 grs.
	Chorizo tipo ternera zenu	Mínimo 55 grs

	Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida o jugo natural.	Mínimo 500 ml.

REFRIGERIO PARA CADA PARTICIPANTE		
OPCIÓN	COMPONENTE	PESO/VOLUMEN
REFRIGERIO TIPO 1	Sándwich de pernil de cerdo	Mínimo 200 grs.
	Gaseosa en lata	Mínimo 330 ml.
	Pera o mandarina	45 grs.
REFRIGERIO TIPO 2 Hamburguesa tipo especial 285 grs.	Pan de marca reconocida especialpara hamburguesa.	Mínimo 100 grs.
	Dos lonjas de queso doble crema marca reconocida	Mínimo 5 grs cada una.
	Cebolla, Tomate, Lechuga, Tocineta y Pepinillo	5 grs por cada unidad.
	Papas a la francesa	80 grs.
	Salsa con tomate en sachet	8 grs.
	Mayonesa en sachet	8 grs.
	Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida	Mínimo 350 ml.

NOTA 1: Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.
NOTA 2: una vez terminado el evento, el lugar debe quedar en perfectas condiciones de aseo.

Fecha: por definir
Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán, base Comando de Departamento, Estaciones de Policía o centro recreativo en el departamento del Chocó con acceso a salón de eventos, zonas húmedas y deportivas, sillas, mesas, manteles, centros de manteles, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato.
Duración: 4 horas.

LÍNEA DE FAMILIA: CINE
Tiene como propósito entender que el espectáculo del cine, es concebido como entretenimiento, ante que, como diversión, nos permite acércanos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son validad para la reflexión y el ejercicio del intelecto.

EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE:

- Sala de cine con capacidad ciento cincuenta (150) sillas, zona de taquilla (mínimo dos (02) módulos), tener diversidad de horarios en las funciones, proyectar diferentes películas que se encuentren en estreno de acuerdo a la clasificación del film (niños, adultos, todos), contar con baños públicos y una zona para suministrar alimentación (mínimo dos (02) puntos de entrega.
- Proyección de la película debe ser en Clasificación 2D y 3D (incluye gafas en caso de ser función 3D sin costo adicional para la entidad).

1.7

SUMINISTRO DE REFRIGERIO		
OPCION	**ALIMENTO**	**PESO**
REFRIGERIO TIPO 1	1 bebida gaseosa marca reconocida	1.280 ml.
	1 crispeta grande	150 grs.
REFRIGERIO TIPO 2	1 bebida gaseosa marca reconocida	960 ml.
	1 crispeta mediana	120 grs.
	1 perro caliente o sándwich	200 grs.

Fecha: por definir
Lugar: sala de cine de la ciudad de Quibdó Chocó al interior de un centro comercial con facilidad de vías de acceso y transporte público, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

	Duración: 5 horas.			
1.8	**LINEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS – ZUMBA – AERÓBICOS.** Deben ser orientas por personal idóneo en el ámbito deportivo en las unidades policiales, con el fin de mejorar las condiciones físicas y crear hábitos familiares. EL VALOR UNITARIO POR HORAS DE ASISTENCIA DEL INSTRUCTOR EN ZUMBA – AERÓBICOS: • 01 experto en zumba o aeróbicos, con elementos de audio para el desarrollo de la actividad, previa coordinación con el supervisor del contrato. • Hidratación en bolsa 360ML. Fecha: por definir. Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán, base del Departamento de Policía Chocó o estaciones de policía, previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato. Duración: 2 horas.	1		
	2. CENTRO RECREATIVO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN – CERCHO			
2.1	**LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA.** son actividades que buscan promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE: • 02 recreacionistas. • Disponer de 2 meseros para el servicio a la mesa durante la realización del evento, cada mesero debe estar debidamente uniformado. • Hidratación en embalse plástico contenido 650ML. • ALIMENTACIÓN: el contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato para suministrar a los asistentes el día de la actividad sin costo adicional para la entidad, entre las siguientes opciones:	1		

OPCIÓN	ALIMENTO	PESO
ALMUERZO TIPO 1	Lomo de res en salsa de champiñones y tocineta.	Mínimo 200 grs en cocido
	Pechuga rellena de queso, espinaca y pimentón en salsa al curry	Mínimo 200 grs en cocido
	Arroz almendrado.	Mínimo 50 grs.
	Ensalada del jardín.	Mínimo 80 grs.
	Papas al ajillo.	Mínimo 80 grs.
	Postre: waffle tipo milhoja.	Mínimo 80 grs.
	Bebida: Gaseosa, jugo natural o agua mineral.	Mínimo 500 ml.
ALMUERZO TIPO 2	Lomo de cerdo acaramelado	Mínimo 200 grs en cocido
	Pechuga en salsa de estragón	Mínimo 200 grs.
	Ensalada de verduras	Mínimo 80 grs.
	Arroz con ajonjolí	Mínimo 50 grs.
	Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida o jugo natural.	Mínimo 500 ml.
	Postre tres leches	Mínimo 80 grs.
ALMUERZO TIPO 3	Entrada de futas (melocotón y papaya)	Mínimo 80 grs.
	Lomo de res en salsa de bourguiñon (tocineta salteada, cebolla champiñón en salsa de miglas)	Mínimo 200 grs en cocido
	Pollo en salsa de estragón (cocido en su misma salsa, mantequilla, crema de leche, vino, brandy, ajo, mostaza, salsa negra)	Mínimo 200 grs en cocido
	Verduras al estilo Thai	Mínimo 80 grs.
	Arroz frutos secos	Mínimo 80 grs.
	Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida o jugo natural.	Mínimo 500 ml.
	Postre tres leches	Mínimo 80 grs.

	ALMUERZO TIPO 4	Carne de cerdo llanera	Mínimo 200 grs en cocido
		Carne de res llanera	Mínimo 200 grs en cocido
		Guacamole natural.	Mínimo 200 grs
		Papa cocinada	Mínimo 80 grs.
		Yuca cocinada	Mínimo 80 grs.
		Chorizo tipo ternera zenu	Mínimo 55 grs
		Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida o jugo natural.	Mínimo 500 ml.

NOTA 1: Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.
NOTA 2: una vez terminado el evento, el lugar debe quedar en perfectas condiciones de aseo.

Fecha: por definir
Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán, con acceso a salón de eventos, zonas húmedas y deportivas suministro de sillas y mesas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato.
Duración: 4 horas.

3. GRUPO DE INCORPORACIÓN CHOCÓ - D16D

LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA.
son actividades que buscan promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida.

EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE:

- 02 recreacionistas.
- Disponer de 2 meseros para el servicio a la mesa durante la realización del evento, cada mesero debe estar debidamente uniformado.
- Hidratación en embalse plástico contenido 650ML.
- ALIMENTACIÓN: el contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato para suministrar a los asistentes el día de la actividad sin costo adicional para la entidad. entre las siguientes opciones:

	OPCIÓN	ALIMENTO	PESO	
3.1	ALMUERZO TIPO 1	Lomo de res en salsa de champiñones y tocineta.	Mínimo 200 grs en cocido	1
		Pechuga rellena de queso, espinaca y pimentón en salsa al curry.	Mínimo 200 grs en cocido	
		Arroz almendrado.	Mínimo 50 grs.	
		Ensalada del jardín.	Mínimo 80 grs.	
		Papas al ajillo.	Mínimo 80 grs.	
		Postre: waffle tipo milhoja.	Mínimo 80 grs.	
		Bebida: Gaseosa, jugo natural o agua mineral.	Mínimo 500 ml.	
	ALMUERZO TIPO 2	Lomo de cerdo acaramelado	Mínimo 200 grs en cocido	
		Pechuga en salsa de estragón	Mínimo 200 grs.	
		Ensalada de verduras	Mínimo 80 grs.	
		Arroz con ajonjolí	Mínimo 50 grs.	
		Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida o jugo natural.	Mínimo 500 ml.	
		Postre tres leches	Mínimo 80 grs.	
		Entrada de futas (melocotón y papaya)	Mínimo 80 grs.	
		Lomo de res en salsa de bourguiñon (tocineta salteada, cebolla, champiñón en salsa de miglas)	Mínimo 200 grs en cocido	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

	ALMUERZO TIPO 3	Pollo en salsa de estragón (cocido en su misma salsa, mantequilla, crema de leche, vino, brandy, ajo, mostaza, salsa negra)	Mínimo 200 grs en cocido
		Verduras al estilo Thai	Mínimo 80 grs.
		Arroz frutos secos	Mínimo 80 grs.
		Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida o jugo natural.	Mínimo 500 ml.
		Postre tres leches	Mínimo 80 grs.
	ALMUERZO TIPO 4	Carne de cerdo llanera	Mínimo 200 grs en cocido
		Carne de res llanera	Mínimo 200 grs en cocido
		Guacamole natural.	Mínimo 200 grs
		Papa cocinada	Mínimo 80 grs.
		Yuca cocinada	Mínimo 80 grs.
		Chorizo tipo ternera zenú	Mínimo 55 grs
		Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida o jugo natural.	Mínimo 500 ml.

NOTA 1: Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.
NOTA 2: una vez terminado el evento, el lugar debe quedar en perfectas condiciones de aseo.

Fecha: por definir
Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán, o centro recreativo en el municipio de Quibdó Chocó con acceso a salón de eventos, zonas húmedas y deportivas, sillas, mesas, manteles, centros de manteles, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato.
Duración: 4 horas.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**COMPROMISO DE PRECIOS FIJOS** El oferente deberá certificar que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a mantener fijos los precios ofertados durante todo el plazo de ejecución contractual. La oferta deberá considerar todos los costos directos e indirectos, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, transporte, logística y demás erogaciones necesarias para la correcta prestación del servicio. En consecuencia, no habrá lugar a reajustes de precios por variaciones ordinarias del mercado, errores en la estructuración de la oferta o estimaciones inadecuadas por parte del contratista. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de la aplicación de los principios de equilibrio económico del contrato, en los términos previstos en la normativa vigente. La entidad podrá requerir al oferente los soportes del análisis de precios, con el fin de verificar la consistencia y sostenibilidad de la oferta.		
2	**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO:** El oferente deberá certificar, mediante documento suscrito por su representante legal, que cuenta con la capacidad administrativa, técnica, operativa y logística necesaria para garantizar la ejecución integral del objeto contractual, y que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a cumplir de manera oportuna, continua y con calidad todas las obligaciones derivadas del contrato. En tal sentido, deberá garantizar la disponibilidad de recursos humanos idóneos, así como la infraestructura, equipos y medios logísticos necesarios. Igualmente, deberá contemplar, de ser requerido, la suscripción de alianzas o convenios con terceros que permitan asegurar la adecuada prestación de los servicios en el Departamento del Chocó y en todas sus unidades adscritas, incluyendo aquellas ubicadas en zonas de difícil acceso. Lo anterior comprende, de manera especial, el Comando del Departamento de Policía Chocó - Quibdó, el Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán - Quibdó, así como las estaciones y subestaciones adscritas a dicho Departamento. Adicionalmente, el servicio deberá prestarse en otros escenarios de esparcimiento dentro del Departamento del Chocó, tales como piscinas, espacios recreativos y áreas deportivas, entre otros, previa coordinación con el supervisor del contrato. Así mismo, se compromete a asegurar la cobertura de los beneficiarios, el cumplimiento de los componentes psicosocial, recreativo, deportivo y cultural, la observancia de los protocolos institucionales, y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia laboral y de seguridad social, así como a atender los requerimientos e instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.		
3	**EXPERIENCIA DEL OFERENTE** El oferente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de bienestar social, atención psicosocial, recreación, deporte, cultura o programas dirigidos a población institucional o comunitaria. Para efectos del presente proceso, se entenderán como contratos similares aquellos que involucren la planeación, organización y ejecución de actividades orientadas al bienestar integral de grupos poblacionales. Las certificaciones deberán contener información que permita verificar como mínimo: • Entidad o empresa contratante • Contratista • Objeto del contrato		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

	• Valor ejecutado • Plazo de ejecución • Lugar de ejecución La calificación del servicio o nivel de cumplimiento deberá expresarse en alguna de las siguientes categorías: Excelente, Muy Bueno, Bueno o Satisfactorio. En consecuencia, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones que registren calificaciones de tipo "Regular" o "Mala". En caso de no contar con certificación completa, el oferente podrá allegar copia del contrato y/o actas de liquidación o terminación que permitan verificar la información requerida. Para contratos con entidades privadas, se deberá aportar copia del contrato y documento que evidencie su ejecución. **NOTA1** Cuando la experiencia haya sido adquirida en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor ejecutado proporcional al porcentaje de participación del integrante. **NOTA2** La entidad podrá verificar la información aportada y solicitar aclaraciones. No se tendrán en cuenta certificaciones que no permitan verificar la ejecución real del contrato. **NOTA3** Las certificaciones aportadas deberán acreditar una experiencia acumulada igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.		
4	**COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO** El oferente en caso de resultar adjudicatario, se compromete a coordinar permanentemente con el Supervisor del Contrato las actividades que se desarrollen, con el fin de verificar que los servicios prestados correspondan estrictamente a las necesidades operativas de la entidad y a los requerimientos emitidos por dicho supervisor.		
5	**IDONEIDAD Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL:** El oferente deberá certificar por escrito que, en caso de resultar adjudicatario, vinculará personal profesional que cuente con la formación, idoneidad y experiencia necesarias para la ejecución de las actividades objeto del contrato (psicosociales, recreativas, deportivas y culturales), garantizando la calidad del servicio y el cumplimiento de los perfiles requeridos. Para tal efecto, deberá contar con las hojas de vida del personal propuesto, junto con los soportes de formación y experiencia, las cuales deberán ser verificables y presentadas para aprobación del supervisor previo a la realización de cada actividad. El supervisor del contrato verificará la idoneidad del personal, y en caso de evidenciar incumplimiento de los requisitos exigidos o deficiencias en el desempeño, podrá solicitar su reemplazo. El contratista deberá efectuar dicho reemplazo de manera inmediata, garantizando la continuidad y calidad del servicio, conforme a las instrucciones impartidas por la supervisión. Así mismo, el contratista deberá asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia laboral y de seguridad social respecto del personal vinculado.		
6	El oferente deberá certificar por escrito que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a: garantizar la suficiencia y buen estado de los elementos logísticos para recreación (sonido, carpas, silletería, material lúdico). La imposibilidad de suministro de estos elementos por fallas logísticas de transporte hacia municipios fuera de Quibdó no eximirá al contratista de las sanciones por incumplimiento.		
7	**REGISTROS DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO** El oferente deberá certificar por escrito que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a: mantener registros claros, organizados y verificables de: • Los servicios efectivamente utilizados por la entidad. • Los requerimientos específicos atendidos. • La fecha, lugar y detalle de la prestación del servicio. • La persona que autorizó la actividad (Supervisor del Contrato u autoridad delegada).		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

	Estos registros deberán estar a disposición de la entidad contratante, para efectos de supervisión, control fiscal, auditoría interna o externa y demás actos de verificación propios de la función pública.		
8	**COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente deberá certificar por escrito que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a: cumplir las políticas institucionales del Sistema de Gestión Ambiental para el presente proceso, por lo anterior deberá presentar diligenciado el **FORMULARIO 9.** denominado **PROTECCIÓN AMBIENTAL.**		
9	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO**: La empresa debe cumplir con lo establecido en el Sistema de seguridad y salud en el trabajo, igualmente cumplirá con las responsabilidades descritas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y el Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores del decreto 1072 del 2015. El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el **FORMULARIO 11.** denominado: **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".**		
10	**INFRAESTRUCTURA Y ESCENARIOS DE EJECUCIÓN** Para efectos de la evaluación técnica, el oferente deberá incluir en su propuesta un documento descriptivo del lugar o lugares externos a los descritos por la entidad, donde se desarrollarán las actividades, el cual deberá contener como mínimo: Registro fotográfico a color, reciente y legible, del centro vacacional y/o espacios propuestos, incluyendo el salón de eventos. Descripción de las instalaciones, especificando: Capacidad Ubicación Condiciones de infraestructura Relación de los servicios y áreas disponibles para el desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual. **Nota:** El oferente deberá acreditar la disponibilidad de los espacios mediante: Certificado de propiedad, contrato de arrendamiento, Carta de compromiso suscrita con el propietario o administrador del escenario, Convenio, alianza estratégica o Cualquier otro instrumento jurídico válido conforme a la legislación colombiana que permita acreditar de manera cierta la disponibilidad y uso de los espacios durante la ejecución del contrato. Estas certificaciones deberán ser aportadas previo a la realización de cada actividad. Los documentos aportados deberán permitir verificar de forma clara la disponibilidad real, idoneidad y posibilidad de uso efectivo de los escenarios propuestos.		
11	**BUENAS PRACTICAS DE MANUNFACTURA** El oferente deberá certificar por escrito que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a: que garantizará en cada uno de los servicios que se presten se emplee las buenas prácticas de manufactura, en relación preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en la Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 del 22/07/2005, y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o remplace.		

Subintendente **YEISON ASPRILLA CASTRO**
Estructurador de estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a vigencia del contrato y 4 meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento, por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más, como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Unica	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato
Garantía Unica	Riesgo operativo	Calidad de los bienes y/o servicios	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 4 meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Subintendente YEISON ASPRILLA CASTRO
Estructurador de estudio previo

GS-2026-036015-DECHO

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del Riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuando?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	QUE EL OFERENTE PRESENTE NO OFERTA	NO SE PODRA ADJUDICAR EL PROFCESO DE SELECCIÓN.	3	1	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/CORRECTA PLANEACIÓN Y ADECUADO ESTUDIO PREVIO DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y ESTRICTO ESTUDIO DE MERCADO DEL SECTOR, ASI COMO TIEMPO SUFICIENTE PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	2	1	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIO PREVIOS	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	FIRMA DEL CONTRATO	UNA VE PERFECCIONADO EL CONTRATO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA POR PARTE DEL COMITE EVALUADOR	1	2	3	BAJO	SI	COMITE EVALUADOR	PRSENTACIÓN DE LA OFERTA	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA D PROCESO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS TERCEROS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	FIRMA DE LOS CONTRATOS ENTRE CONTRATISTA LOS TERCEROS	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUALMENTE
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	LA NO EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS EL ENTRE CONTRATISTA Y LOS TERCEROS	NO EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS ENTRE CONTRATISTA LOS TERCEROS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS CON LOS TERCEROS	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUALMENTE

GS-2026-036015-DECHO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LOS PERMISOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD POR PARTE DE LOS TERCEROS	INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL CONTRATISTA Y LOS TERCEROS	1	1	1	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DE EJECUCIÓN	TERMINACION DEL CONTRATO	ACTA DE ENTREGA	MENSUALMENTE
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	SANCIONES POR EL NO ACATAMIENTO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	SOLICITAR AL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS O ACTAMAIENTO DE NORMATIVA EN EL ÁREA	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DE EJECUCIÓN	TERMINACION DEL CONTRATO	EXIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL	MENSUALMENTE
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL SG-SST	SANCIONES POR EL NO ACATAMIENTO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	SOLICITAR AL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS O ACTAMAIENTO DE NORMATIVA EN EL ÁREA	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DE EJECUCIÓN	TERMINACION DEL CONTRATO	EXIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL	MENSUALMENTE

Subintendente **YEISON ASPRILLA CASTRO**
Estructurador de estudio previo

yeison.incelp yeison.incelp yeison.incelp

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de , Número cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de representante legal si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de , para la celebración de un contrato estatal para.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de
Número cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber:
domiciliado en identificado con
, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si el contrato es de persona jurídica, la cual debe ser indicarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal o asociación, indicando el instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio, o nombre de la persona natural), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	POLICÍA NACIONAL

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de , Número cuyo objeto es:

El (los) suscrito(s) a saber : domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

_____

Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47

CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

POLICÍA NACIONAL

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa _para el proceso número
cuyo objeto es:

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)